

2º Congreso de la Unión Insular de Mallorca de CCOO Anexo Normas Congresuales

# 2º CONGRESO UNIÓN INSULAR DE CCOO MALLORCA

**ANEXO NORMAS CONGRESUALES** 

#### **PRESENTACIÓN**

En el Consejo Confederal de la CS de CCOO de les Illes Balears en su reunión celebrada el día 07 de julio de 2020, fueron aprobadas las normas congresuales para el del 12º Congreso de la CS de CCOO de Illes Balears.

En él se regula el marco normativo del desarrollo del 2º Congreso de la Unió Insular de Mallorca que se celebrará el día **5 de marzo del 2021** y que se entiende celebrado dentro del proceso congresual del 12º Congreso de la CS de CCOO de les Illes Balears.

La elección de delegados y delegadas de las federaciones integradas en la CS de CCOO Illes Balears que participarán en el 2º Congreso de la Unió Insular de Mallorca comenzará con las asambleas congresuales de las Federaciones Territoriales (Nivel I).

En estas asambleas congresuales se elegirán los delegados y delegadas que asistirán al 2º Congreso de la Unió Insular de Mallorca.

# ANEXO NORMAS DEL 2º PROCESO CONGRESUAL DE LA UNIÓ INSULAR DEMALLORCA DE CCOO

- **1.** La Unió Insular de CCOO celebrará su Congreso el día **05/03/2021** y su número de delegadas/os será de **60**.
- **2.** El reparto de delegadas y delegados que participarán en el Congreso se establecerá en base a la media de cotizaciones que ha recibido cada organización entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2019 y que se anexa (ANEXO 2) a las presentes normas.
- **3.** Participarán con plenitud de derechos en el Congreso todos aquellos trabajadores/as, afiliados/as a CCOO que hayan sido elegidos delegados/as en sus asambleas.
- **4.** Las asambleas congresuales de las Federaciones Territoriales (nivel I) en la CS de CCOO de les Illes Balears, se iniciarán a partir de la aprobación de estas normas y tendrán que celebrarse **del 23 de noviembre 2020 al 22 de enero2021** 
  - **5.** El 5 de Febrero de 2021 deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo de las asambleas congresuales de nivel III.
- **6.** Las delegaciones al Congreso de la Unió Insular de CCOO Mallorca serán:
- > Federación de CCOO de Construcción y Servicios de les Illes Balears.
- > Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO de les Illes Balears (FSC).
- > Federación de Servicios de CCOO de les Illes Balears (CCOO Servicios).
- > Federación de Enseñanza de CCOO de les Illes Balears (FE).
- > Federación de Comisiones Obreras de Industria de les Illes Balears.
- ➤ Federación de Sanidad y Sectores Socio sanitarios de CCOO de les Illes Balears (FSS).
- > Federación de Pensionistas y Jubilados de CCOO de les Illes Balears (PPJJ).

Cada delegación elegirá un/a presidente/a de la misma, que actuará como portavoz de ésta cuando emita su opinión.

7. En la sesión de apertura del Congreso un miembro de la CE de la UI de Mallorca hará la propuesta para formar la presidencia del congreso, que procurará incluir un número de mujeres equivalente al porcentaje de las elegidas para asistir al mismo, sometiéndose posteriormente a votación. Una vez aprobada, la presidencia sube a la mesa y elige entre sus miembros al presidente/a del Congreso.

La presidencia tendrá la función de: moderar los debates, leer las propuestas de resolución, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, someterlas a votación.

**8.** Un miembro de la Comisión Ejecutiva de la UI de Mallorca (secretaría de Organización) abrirá el Congreso, pasando a votación el reglamento y orden del día del congreso.

En el Congreso deberán existir las siguientes comisiones, formadas por:

• <u>Comisión Técnica</u>, esta Comisión será nombrada por la Comisión Ejecutiva UI de Mallorca y será constituida en tiempo y forma, de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento que rija el Congreso.

Las funciones de esta Comisión serán:

- Organización interna del Congreso.
- Las relaciones con invitados/as y con la prensa.
- ➤ Las relaciones con las delegaciones invitadas al Congreso. (si las hubiere).
- > Coordinar las comisiones del Congreso con la presidencia.
- ➤ Preparar, de acuerdo con la presidencia, la documentación necesaria para llevar a cabo el orden del día del Congresual.
- ➤ Fijar, de acuerdo con la presidencia, los turnos de palabras delos/as delegados/as invitados (si los hubiere).
- Recibir las peticiones de palabras de los/as portavoces de las delegaciones al Congreso y comisiones de trabajo para ordenarlas y pasarlas a la presidencia.

- ➤ De acuerdo con la presidencia, proveerán los medios para la confección de las actas de las sesiones del Congreso
- > Dar los resultados de las votaciones.
  - Comisión Electoral o de Candidaturas
    - 1 miembro por cada una de las delegaciones al Congreso
    - 1 miembro de la Comisión Ejecutiva Confederal.
- Recibirá las propuestas de candidatos/as presentados/as por las delegaciones y por los/as delegados/as al Congreso, propuestas que deberán incluir un número de mujeres equivalente, al menos, al nivel de afiliación que tengan en su ámbito, de acuerdo con los Estatutos Confederales en vigor.
- ➤ El/la presidente/a llamará a sus miembros a reunirse para que elaboren la propuesta de candidatura de los/as delegados/as que correspondan para el congreso de la estructura territorial.
- Podrá existir además una <u>Comisión de Resoluciones</u> con la siguiente composición y funciones:
  - 1 miembro de las dos federaciones con mayor número de cotizantes.
  - 1 miembro de las dos federaciones con menor número de cotizantes.
- > Redactará las conclusiones del congreso y las resoluciones específicas que la presidencia le indique.
- ➤ La presidencia propondrá al pleno del congreso para su aprobación los temas específicos sobre los que considera debe existir resolución.
- ➤ El/la presidente/a llamará a sus miembros a reunirse para redactar las conclusiones del congreso y los proyectos de resoluciones específicas.

- ➤ Una vez redactadas las resoluciones, serán votadas por el pleno del congreso. Cualquier delegación o delegado/a podrá presentar a la comisión una resolución si viene refrendada por el 10 por 100 de los/as delegados/as al congreso, sometiéndose al pleno para su votación.
- **9.** Los debates del Congreso se celebrará en sesión plenaria, exceptuadas las comisiones reflejadas en el número anterior cuyas conclusiones se trasladarán del modo que se determine en el reglamento.
- **10.** Para facilitar los debates en plenario se seguirán las siguientes normas:
  - -El/la presidente/a expondrá claramente la opción u opciones sobre las que se habrán de pronunciar los/las delegados/das, pedirá sucesivamente los votos a favor en contra y abstenciones.
  - -Posteriormente, y sin paralizar la marcha del congreso, se irán leyendo los resultados de dichas votaciones.
  - -En el pleno del Congreso, los textos de los temas propuestos y las propuestas de eventuales modificaciones serán votadas globalmente con aquellas de la misma naturaleza, haciéndose la votación por separado de las de naturaleza distinta. Las resoluciones del congreso serán votadas globalmente o por separado y la aprobación será por mayoría simple.
  - -Del Congreso se levantará acta que contendrá: los textos de los temas debatidos, las propuestas de modificación de dichos textos, las eventuales resoluciones, el resultado de las votaciones, y las incidencias relevantes que pudieran producirse.
  - -A dicha acta se acompañará un ejemplar de cada candidatura presentada. Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Secretaría de Organización Confederal de Illes Balears.
- **11.** Las impugnaciones del Congreso de contenido organizativo o que afecten a presente normativa se deberán presentar ante la Comisión de Interpretación de Normas Confederal de Illes Balears, en el plazo máximo de los dos días hábiles posteriores a la celebración del Congreso <u>cintr@ib.ccoo.es</u>
- **12.** La citada CINC resolverá las impugnaciones dentro de los dos días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de impugnaciones. Tales resoluciones serán definitivas y ejecutivas.
- **13.** Las impugnaciones que el (los) impugnante(s) considere que afectan a de la C.S. de CCOO y/o a los de las organizaciones confederadas se interpondrán ante las comisiones de garantías correspondientes. Estas impugnaciones no interrumpirán el desarrollo del proceso congresual.

#### ANEXO I

## NÚMERO DE DELEGADOS/AS QUE COMPONDRÁN LOS DIFERENTES CONGRESOS EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS/AS

AFILIACIÓN	N° DE DELEGADOS/AS
Hasta 2.000	2550
De 2.001 hasta 5.000	4075
De 5.001 hasta 15.000	50125
De 5.001 hasta 15.000	75150
_	
De 15.001 hasta 25.000	100300

#### ANEXO 2

# DISTRIBUCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS AL 2º CONGRESO DE LA UNIÓ INSULAR DECCOOM A L L O R C A

- Número de delegados y delegadas al Congreso:60
- Número de delegados y delegadas a distribuir por federación:54

Cotizaciones 2016-2019	01-Constr ucción y Servicios	03-FSC	04-Servicios	09-Enseñanz a	13-Industria	16-Pensionis tas y Jubilados	18-FSS-Sani dad	TOTAL COTIZACIÓN	
MALLORCA	47.760	171.410	185.238	23.365	40.748	0,00	48.346	516.867,00	
	0,092402	0,33163270	0,35838619	0,04520505	0,07883652	0,00000000	0,09353663		
	54	54	54	54	54	54	54		
	4,989755 585	17,9081659 31	19,3528547 96	2,44107284 9	4,25717254 1	0,00000000 0	5,05097829 8		
ENTEROS	4	17	19	2	4	1	5	52	
RESTOS MAYORES	1	1						2	
TOTAL DELEGADOS	5	18	19	2	4	1	5	54	

60 miembros < 6 natos CE + 1 Fed. JJPP+ 53 reparto proporcional resto federaciones

incrementado en un 10%. En aquellas organizaciones en las cuales la afiliación de mujeres sea igual o superior al30% del total de la afiliación, las candidaturas guardarán la proporción del 60 / 40% para cada uno de los géneros.

Las proporciones mencionadas se respetarán en las listas en los dos niveles: titulares y suplentes. Respecto a la ubicación de las candidatas y candidatos, se asegurará tanto en el conjunto de la candidatura como en los primeroslugares de las mismas, el equilibrio porcentual de cada género señalado anteriormente delegados y delegadas se

operará de manera que la persona sustituta sea del mismo género que la sustituida

<sup>\*</sup>Las candidaturas en las organizaciones en las cuales la afiliación de mujeres sea inferior al 30% incorporaráncomo mínimo un número de mujeres proporcional al mismo número de afiliadas en esta organización

<sup>\*</sup> Para potenciar la participación de la afiliación más joven, todas las asambleas congresuales y congresos procurarán que las candidaturas presentadas para sus órganos de dirección como para las delegaciones a losprocesos congresuales contengan una representación adecuada de este colectivo

## MODELO PROPUESTO PARA ACTA DEL CONGRESO CELEBRADO EN:

1.	PROVINCIA/ COMARCA/ REGIÓN
2.	UNIÓN/ FEDERACIÓN/ SINDICATO
3.	FECHA
4.	N.º ASISTENTES
	A) Miembros natosB) Miembros elegidos  A) Hombres_Mujeres  TOTAL
5.	ÓRGANO SUPERIOR ASISTENTE
6.	ORDEN DEL DÍA DEL CONGRESO/ ASAMBLEA:
	1°
7.	COMPOSICIÓN DE LA MESA PRESIDENCIAL DEL CONGRESO/ ASAMBLEA
SE	CRETARIO/A: CALES:
8.	NOMBRES DEL NUEVO ÓRGANO DE DIRECCIÓN:
	Secretario/a General:  Resto de miembros:  Resto de miembros:  Resto de miembros:
9.	N.º DE LISTAS PRESENTADAS A ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN OBTENIDOS POR CADA UNA:
	Candidatura A  Candidatura B  Candidatura C

10.	N.º DE MIEMBRO	S DEL CONSEJO TERR	ITORIAL (si se eligiese):	
Votos	a favor	Votos en contra	Abstenciones	-
	ТО	TAL	-	
m (d	nayoritariamente co	on expresión de las votac	textos del debate y enmiendas vota siones alcanzadas por cada una de e las enmiendas en el espacio destin	ellas
m e	ninoritariamente, po xpresión de las vo	ero que han alcanzado el	textos de las enmiendas votadas l 10 por 100 exigido de los votos, co e ellas (caso de no poder adjuntar lo estinado al Anexo II).	
		ıl Anexo se adjuntan las r os votos alcanzados por	resoluciones aprobadas por el Cong cada una de ellas.	reso
14.	Anexo 4 Se adju	ntará al Acta un ejempla	r de cada candidatura presentada.	
15.	OTRAS CIRCUNS	STANCIAS RELEVANTE	S (detalladas):	
16. F	IRMA DE LA MES	A Y FECHA DE CONFE	CCIÓN DEL ACTA.	

V° B° EL PRESIDENTE/A EL SECRETARIO/A VOCALES

#### Anexo 1

votación de cada enmienda.

#### TEXTOS DEL DEBATE Y ENMIENDAS MAYORITARIAS (1).

1. Se adjuntan los textos con expresión al final de los mismos del resultado de la

2. Copia de las enmiendas mayoritarias:
1ª (Texto)
Votos a favor Votos en contraAbstenciones
TOTAL
2ª (Texto) Votos a favor Votos en contraAbstenciones
TOTAL
3 <sup>a</sup> ()
(*) Si se opta por el método del apartado 1, el apartado 2 queda eliminado y viceversa.
Anexo 2
ENMIENDAS QUE HAN ALCANZADO EL 10 POR 100 DE LOS VOTOS EXIGIBLES
POR LA NORMATIVA (1).
<ol> <li>Se adjuntan los textos con expresión al final de los mismos del resultado de la votación de cada enmienda.</li> </ol>
<ol> <li>Se adjuntan los textos con expresión al final de los mismos del resultado de la votación de cada enmienda.</li> <li>Copia literal de las enmiendas minoritarias:</li> </ol>
Copia literal de las enmiendas minoritarias:     1ª (Texto)
2. Copia literal de las enmiendas minoritarias:  1ª (Texto)  Votos a favor

(\*) Si se opta por el método del apartado 1, el apartado 2 queda eliminado, y viceversa.

3<sup>a</sup> (...)

#### Anexo 3

## **RESOLUCIONES DEL CONGRESO:**

Se	adjunt	tan te	extos	de	las	reso	lucior	nes,	cuyas	VO	tacio	nes	han	sido	las	sig	uient	tes:

Resolución sobre (citar el tema objeto de resolución):     Votos a favor Votos en contra	
Resolución sobre (citar el tema objeto de resolución):     Votos a favor	
3. ()	

#### Anexo 4

Se adjuntan candidaturas presentadas.